ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**29 de febrero de 2024**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE HACIENDA**
OBJETO A CONTRATAR	**SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA.**

1. JUSTIFICACION Y ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la Secretaría de Hacienda plantea de forma directa y especifica la necesidad SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA.

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, a través de La Secretaria de Hacienda y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal Acuerdo 026 de 2016 modificado mediante el Acuerdo No. 20 de 2023 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 026 de 2016, el Acuerdo 22 de 2021, el Acuerdo 03 de 2022 y se establecen otras disposiciones complementarias", actuando como recaudadores y administradores de los recursos que percibe por concepto de Ingresos Corrientes, Ingresos Tributarios Directos e Indirectos e Ingresos no Tributarios, con los cuales el municipio por una parte sostiene los gastos de administración y funcionamiento y por otra invierte en los diferentes programas de inversión dentro del marco general del Plan de Gobierno del señor Alcalde en beneficio de la comunidad en general; y que para dar cumplimiento a lo expuesto, es obligación de la Secretaria de Hacienda tener los formatos y herramientas impresas tales como Paz y salvos del impuesto predial, Facturas preimpresas del impuesto de predial, Hojas troqueladas para pago de arriendos y caja y estampillas procultura, que se requieran para que los sujetos pasivos o contribuyentes puedan pagar las obligaciones tributarias que se generen a favor del Municipio de Fusagasugá.

Es de resaltar que el proceso de impresión de la liquidación de los diferentes impuestos se realiza en papel membretado, con condiciones participares y de seguridad que den garantías de la legalidad de los mismo, adicionalmente a través de esta papelería se realiza la socialización de los plazos de pago, descuentos por pronto pago y medios de pago habilitados, por tal motivo es indispensable para el normal funcionamiento de la Secretaria de Hacienda contar con estos insumos.

Adicionalmente en la actualidad el stop existente no cubre la totalidad del material requerido para atender el proceso de liquidación y expedición de facturación de las diferentes rentas, por lo que se hace necesario e indispensable la contratación para la prestación del servicio de impresión de todos los formatos preimpresos que se necesitan para pago de Impuestos, Rentas y Contribuciones durante la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior se hace necesaria la contratación del servicio de impresión de papelería preimpresa, de la Secretaría de Hacienda vigencia 2024 y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto del Municipio de Fusagasugá, Acuerdo 026 de 2016 modificado mediante el Acuerdo No. 20 de 2023, y así mismo a la resolución administrativa No. 70-3.4-2910 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual la secretaría de hacienda y la dirección de tesorería y rentas determina el calendario tributario del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2024"

Es por ello que la Secretaría de Hacienda requiere contratar el SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA.

2. CONTEXTO ECONOMICO

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el **sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).**

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Terciario
Prestación de Servicios

ASPECTOS GENERALES

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TECNICA: El proponente interesado deberá tener experiencia en realización de contratos de objeto igual o similar.

ANALISIS COMERCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Fusagasugá efectuar el análisis económico del sector, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) **Análisis del Mercado**: Para efectos del análisis del mercado resultó de dos (2) cotizaciones que la Secretaría de Hacienda había solicitado a proveedores del servicio para su respectivo estudio de mercado, de las cuales llegaron dos cotizaciones tomando así tomando así la de menor valor: Una de GRAFICAS ESPINAL por valor de $18.504.500 y la otra cotización de S&M IMPRESIONES por valor de $ 20.765.500, con las cuales se procedió a realizar el respectivo estudio de mercado, Así:

PRE COTIZACIÓN GRAFICAS ESPINAL

N°	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Paz y salvos del Impuesto Predial	Papel bond tamaño carta, 11 x 8 1/2 pulgadas; 2 x0 tinta litográfica, tinta de seguridad fugitiva, fluorescente, invisible (frente), microtexto, NO tinta al respaldo, papel original con marca de agua de 90 gramos, numeración tirreactiva roja.	30.000	$110	$20.9	$3.300.000
2	Facturas preimpresas del Impuesto Predial.	Papel bond tamaño carta, 90 gramos, una tinta color verde, con perforado horizontal tipo aguja, sin numeración, frente con fondo con escudo del municipio y al respaldo información institucional full color.	70.000	$110	$20.9	$7.700.000
3	Hojas microperforado para pago arriendos y caja.	Papel tamaño carta, de 90 gramos, microperforado, frente de hoja con fondo con diseño de escudo del municipio a 2 x 0 tintas, sin numeración, respaldo logo institucional a una tinta verde.	30.000	$110	$20.9	$3.300.000
4	Hojas de Estampilla Pro cultura	Tamaño 25*35 de cavidad, 56 unidades por hoja en adhesivo de seguridad impreso 4x0 tintas, con microperforado	250	$5.000	$950	$1.250.000
					SUBTOTAL	$15.550.000
					IVA	$2.954.500
					TOTAL	$18.504.500

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

PRE COTIZACIÓN S&M IMPRESIONES

N°	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Paz y salvos del Impuesto Predial	Papel bond tamaño carta, 11 x 8 1/2 pulgadas; 2 x0 tinta litográfica, tinta de seguridad fugitiva, fluorescente, invisible (frente), microtexto, NO tinta al respaldo, papel original con marca de agua de 90 gramos, numeración tirreactiva roja.	30.000	$130	$24.7	$3.900.000
2	Facturas preimpresas del Impuesto Predial.	Papel bond tamaño carta, 90 gramos, una tinta color verde, con perforado horizontal tipo aguja, sin numeración, frente con fondo con escudo del municipio y al respaldo información institucional full color.	70.000	$120	$22.8	$8.400.000
3	Hojas microperforado para pago arriendos y caja.	Papel tamaño carta, de 90 gramos, microperforado, frente de hoja con fondo con diseño de escudo del municipio a 2 x 0 tintas, sin numeración, respaldo logo institucional a una tinta verde.	30.000	$130	$24.7	$3.900.000
4	Hojas de Estampilla Pro cultura	Tamaño 25*35 de cavidad, 56 unidades por hoja en adhesivo de seguridad impreso 4x0 tintas, con microperforado	250	$5.000	$950	$1.250.000
					SUBTOTAL	$17.450.000
					IVA	$3.315.500
					TOTAL	$20.765.500

PRESUPUESTO OFICIAL

Especificaciones Técnicas: Con el fin de ejecutar el objeto contractual el contratista deberá garantizar la calidad de lo requerido y corresponder a la referencia de lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas:

N°	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Paz y salvos del Impuesto Predial	Papel bond tamaño carta, 11 x 8 1/2 pulgadas; 2 x0 tinta litográfica, tinta de seguridad fugitiva, fluorescente, invisible (frente), microtexto, NO tinta al respaldo, papel original con marca de agua de 90 gramos, numeración tirreactiva roja.	30.000	$110	$20.9	$130.90	$3.927.000
2	Facturas preimpresas del Impuesto Predial.	Papel bond tamaño carta, 90 gramos, una tinta color verde, con perforado horizontal tipo aguja, sin numeración, frente con fondo con escudo del municipio y al respaldo información institucional full color.	70.000	$110	$20.9	$130.90	$9.163.000
3	Hojas microperforado para pago arriendos y caja.	Papel tamaño carta, de 90 gramos, microperforado, frente de hoja con fondo con diseño de escudo del municipio a 2 x 0 tintas, sin numeración, respaldo logo institucional a una tinta verde.	30.000	$110	$20.9	$130.90	$3.927.000
4	Hojas de Estampilla Pro cultura	Tamaño 25*35 de cavidad, 56 unidades por hoja en adhesivo de seguridad impreso 4x0 tintas, con microperforado	250	$5.000	$950	$5.950	$1.487.500
		TOTAL					**$18.504.500**

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.504.500,00), Incluido IVA** y los demás impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

b) **Análisis de la demanda.** Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los precios del sector con elementos contractuales similares al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre los elementos a adquirir.

c) **Análisis de la oferta.** Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la

experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

ANALISIS FINANCIERO. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la robustez financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la entrega del objeto del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

3. CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría de Hacienda, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual, encaminado a lograr la **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA**.

Para lo cual se requiere lo siguiente:

N°	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Paz y salvos del Impuesto Predial	Papel bond tamaño carta, 11 x 8 1/2 pulgadas; 2 x0 tinta litográfica, tinta de seguridad fugitiva, fluorescente, invisible (frente), microtexto, NO tinta al respaldo, papel original con marca de agua de 90 gramos, numeración tirreactiva roja.	30.000
2	Facturas preimpresas del Impuesto Predial.	Papel bond tamaño carta, 90 gramos, una tinta color verde, con perforado horizontal tipo aguja, sin numeración, frente con fondo con escudo del municipio y al respaldo información institucional full color.	70.000
3	Hojas microperforado para pago arriendos y caja.	Papel tamaño carta, de 90 gramos, microperforado, frente de hoja con fondo con diseño de escudo del municipio a 2 x 0 tintas, sin numeración, respaldo logo institucional a una tinta verde.	30.000
4	Hojas de Estampilla Pro cultura	Tamaño 25*35 de cavidad, 56 unidades por hoja en adhesivo de seguridad impreso 4x0 tintas, con microperforado	250

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más
Amparo de calidad del servicio objeto del contrato	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más

NOTA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSEN Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTA ELSERVICIO QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando el total de formatos de acuerdo a las especificaciones y precios contenidos en la propuesta presentada.
2. Presentar una prueba a color de cada item requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, para su aprobación y posterior autorización del inicio del proceso de impresión.
3. Ejecutar el contrato tanto en calidad y cantidad.
4. Responder por la excelente calidad de acuerdo al diseño y calidad del papel utilizado para los formatos solicitados.

5. Entregar debidamente organizados en cajas y con rótulo o sticker en donde se visualice las especificaciones técnicas y cantidades.
6. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
7. Subir las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, a la plataforma SECOP II
8. Los demás asignados por el Supervisor del Contrato.

Nota: El contratista no puede iniciar el proceso de impresión de los formatos, hasta que no presente primero una muestra de color al supervisor, para obtener la respectiva aprobación y luego continuar con la impresión total de los formatos requeridos.

4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comportamiento en los últimos años de la Alcaldía de Fusagasugá para la contratación de este servicio ha sido el siguiente:

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2019	CPS 2019-040	MINIMA CUANTIA	306 MEDIA GROUP SAS NIT 900.746.827-0	$9.594.423
2020	CPS 2020-0027	MINIMA CUANTIA	306 MEDIA GROUP SAS NIT 900.746.827-0	$12.777.804
2021	CPS 2021-0123	MINIMA CUANTIA	LOPEZ CAMARGO SAS NIT 900.781.429-0	$6.010.095
2022	CPS2022-0552	MINIMA CUANTIA	RODOS GROUP SAS NIT 901.406.312-5	$13.701.480
2023	CPS 2023-0473	MINIMA CUANTIA	ALMANZA MORA ANDRES FELIPE NIT 1.069.768.077	$27.297.780

En general se ha podido adquirir los servicios requeridos, durante las vigencias anteriores por medio de la suscripción de contratos de prestación de servicios, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, acogiendo la oferta más favorable para los intereses de la entidad y de la comunidad Fusagasugueña.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2021	CT DE SERVICIOS 757-2021	MINIMA CUANTIA	Editorial Grow SAS Nit 901.003.006-6	$ 79.740.453
2021	CO1.PCCNTR.3050496	MINIMA CUANTIA	GRAN IMAGEN S.A.S.	$ 64.400.000
2022	0003-ARC-ENSUB-DLENS-2022	MINIMA CUANTIA	ANDREW ANTONIO ARGUMEDO ALEMAN cc 901.247.058-6	$50.999.760
2023	ODC 30 - 2023	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	IMAGENES Y TEXTO LIMITADA	$ 4.689.745

6. FIRMA

Nombre: GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.